

EUSKAL-ERRIA

REVISTA VASCONGADA

T.º LXVIII

SAN SEBASTIÁN 15 DE JUNIO DE 1913

N.º 1082



Joakin Barroeta Aldamar jauna.

† 1865^º URRILLA-N

JOAKIN BARROETA ALDAMAR

IL ZAN 1865-KO URRILLA-N

R. I. P.

GETARIA-n jayo zan 1796-garren urtian. Bere izen maitagarriya beti goitu izan dute euskaldunak.

Euskal-erriko lege illezkorren zaitzalle azkarra zan, ta Senado deitzen dan batzarrean gogotik egin zuben *fkuero-en* alde Sanchez-Silba-k gure kaltean eraso ziyanian.

Arrasoi senduak ipiñi zituen gure legien alde, bada arrasoyakin bakarrik irabazi zezikin ausia, jakiñik bestia miñgain legun ta azkarrekoa zala.

—Erderaz irabaziko nau beti nere arerioak, ziyan, bada euskera da nik lenbizi itz-egin nubena, azkena astuko detana, ta esagutu detan izkuntzik ederrena. Euskalduna naiz, jaunak, eta ez liteke iñor arritu nere abenda edo arraza-ren alde sayatzen banaiz.

Euskal-erri guziak eskerrak eman zizkan bere egipen gogoangarría gatik, eta Getari-ra etorri zanian, erri audi ta chiki guzietako uri-batzar guziak joan ziran bezarkada berotzu bat emanaz, azaltzera ziyozen naitasun ugariya.

Beti lagundu zioten euskal-erri guziai beren biarretan, ta Donostian murru beltz sendoak lurperatzeko baimena biar zan egunetan, gogotik sayatu zan eskubide ori gureganatzen.

Goitu bear degu beaz bere izen atsegina, ta jakin dezatela oraingo ta betiko gazteak zein zan euskaldun argidotar au.

EUSKAL-ERRIA

El claustro de San Telmo MONUMENTO NACIONAL

SE ha visto satisfecho nuestro más vehemente deseo. En cuanto supimos que el Estado trataba de enajenar el Castillo de la Mota, y que en la enajenación estaba incluido el viejo legado artístico, el notable claustro de San Telmo, llamamos la atención de todos los amantes de nuestros recuerdos seculares, para que salvaran de la ruina aquel pedazo de la historia donostiarra.

Decíamos, pues, el 15 de Diciembre de 1910 :

« Como monumento artístico es de un valor incalculable, sobre todo si se tiene en cuenta la carencia absoluta en esta Ciudad de esta clase de edificios. Cuántas veces hemos escuchado de labios de turistas, frases de inexplicable extrañeza por no encontrar aquí monumentos de valor histórico y arqueológico que visitar, y hemos lamentado profundamente no poder descubrirles el único ejemplar sepultado en el fondo de la calle llamada antes de San Telmo y hoy del 31 de Agosto.

» El claustro, aunque muy deteriorado y derruido en parte, es el que, no obstante, conserva mejor su primitivo carácter.

» Es una amplia planta rectangular rodeada de dos órdenes de galerías superpuestas y constituidas por arcos de medio punto dispuestos de tal modo, que a cada hueco de planta baja corresponden dos en la superior.

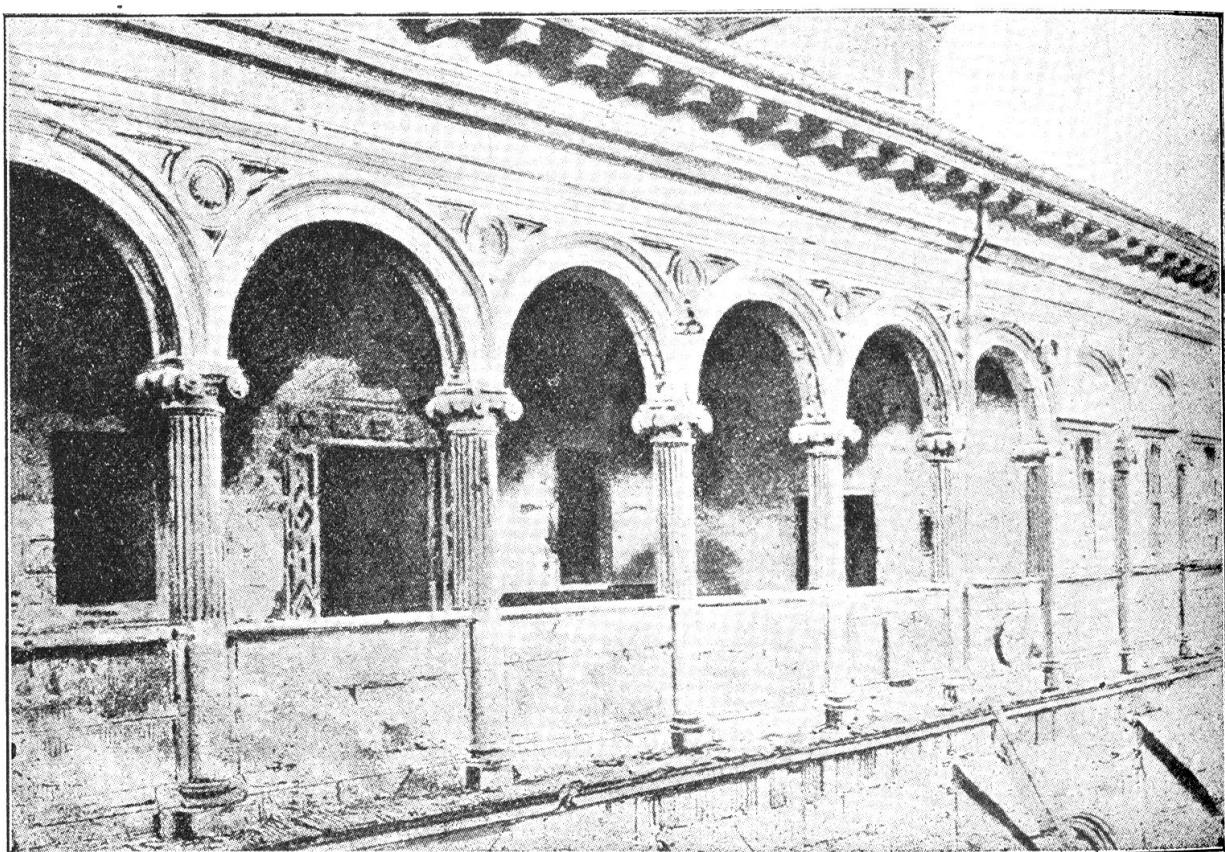
» Las proporciones de basas, fustes y capiteles y el trazado de molduras, volutas, estrías, etc.. es perfecto, y causan admirable efecto las magníficas bóvedas de piedra, único ejemplar en San Sebastián. »

Y terminábamos aquel escrito con la siguiente arenga :

« ¡Donostiaras, no permitáis que se atente contra el viejo convenio de San Telmo! »

* * *

El caballeroso marqués de Seoane, dedicado a la patriótica tarea de desentrañar cuantos documentos yacen envueltos en el polvo del ol-



Claustro de San Telmo. Parte superior.

vido, para reconstituir con ellos la historia del país, no podía contemplar con estoico desdén el desmoronamiento de los vetustos muros del claustro de San Telmo, mudos testigos de los acontecimientos registrados en la vieja Donostia. Y dejándose llevar por los impulsos generosos de su corazón magnánimo, dirigió su autorizada voz a la Comisión de Monumentos de Guipúzcoa en razonada exposición, de la que son los siguientes párrafos :

« Siendo el principal deber de las Comisiones provinciales de Monumentos el velar por la conservación y cuidado de los edificios públicos y demás obras artísticas de este género existentes en la provincia de su jurisdicción, me permito, como vocal de la de Guipúzcoa, rogar a mis dignos e ilustrados compañeros fijen su atención sobre el peligro que le amenaza de ser demolido, a un monumento arquitectónico de importancia existente en esta capital.

... menester es, que levantemos nuestra voz y alcemos nuestra súplica al Gobierno de S. M. para rogarle encarecidamente que San Sebastián no se vea despojado de un edificio, único en su género en la capital de Guipúzcoa, y que puede ser a poca costa transformado en importante monumento dedicado al arte o a la enseñanza. »

* * *

La docta Corporación de Guipúzcoa acogió con su proverbial celo e interés la súplica de su ilustre vocal, y adoptó, entre otros acuerdos, el de dirigir una razonada instancia al Gobierno de S. M.

Al efecto fué designado como ponente, el culto e ilustrado vicepresidente D. Manuel M.º Añíbarro, quien presentó un escrito, verdadera monografía, con copiosos datos poco conocidos, en cuanto a su parte histórica, un estudio de gran autoridad en cuanto a la arquitectura, y una suma de razonamientos incontrovertibles en que se fundaba la justa y lógica petición.

La docta Corporación aprobó por unanimidad tan brillante escrito, que, firmado por el propio vicepresidente y el secretario D. Alfredo de Laffitte, se dirigió, sin pérdida de momento, al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

La mencionada exposición (1) terminaba con estas frases de indiscutible justicia :

« Pero lo esencial por el momento, Excmo. Sr., y aquí va nuestra súplica con más encarecimiento, es evitar la pérdida de San Telmo, cosa urgente por lo angustioso de un plazo fijado por una Ley especial; evitar la irreparable pérdida, sobre todo del claustro, y a tal fin esta Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Guipúzcoa, se ha permitido informar a V. E. y le ruega que procure por todos los medios que el Gobierno de S. M., al cual ampliamos nuestra súplica, haciendo uso de la facultad discrecional que le conce-

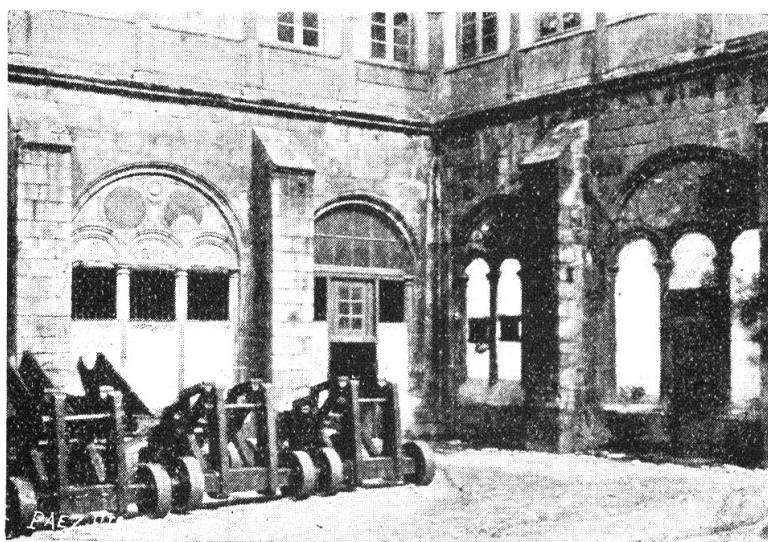
(1) Véase EUSKAL-ERRIA t. LXVII, pág. 163.

de el artículo 1.^o de la Ley de 15 de Julio último, excluya de la subasta los lugares descriptos, en razón a los poderosos motivos que en ese informe quedan consignados. »

* * *

Se nombró también una Comisión encargada de gestionar, por cuantos medios les dictara su celo, la satisfactoria resolución de este asunto.

Y ahora debemos hacer especial mención del incansable marqués de Seoane, cuyos incesantes trabajos han obtenido el deseado resultado.



Un detalle del claustro.

Al llegar aquí, saltan a nuestra pluma espontáneas frases de justo y merecido elogio, que bien a nuestro pesar nos vemos obligados a contener, por no herir la excesiva modestia del ilustre prócer, más que amigo, maestro de la EUSKAL-ERRIA.

Nos callamos, pues, pero conste que hay frases que la justicia exigía apareciesen en este lugar.

* * *

Resultado de tan activas y continuadas gestiones ha sido la Real orden que la Subsecretaría de Bellas Artes comunicó al Gobierno Civil de esta Provincia, y apareció en la prensa local el 26 del pasado Mayo.

Dice así :

« El Excmo. Sr. Ministro me comunica con esta fecha la Real orden siguiente :

« Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Comisión provincial de » Monumentos Históricos y Artísticos de Guipúzcoa, proponiendo » que sean declarados monumento nacional el patio, claustro y » anejos del Convento de San Telmo, de la Ciudad de San Sebas- » tián, y de conformidad con lo informado sobre el asunto por las » Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Histo- » ria, S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que sean de- » clarados MONUMENTO NACIONAL el patio, claustro y anejos del » referido Convento de San Telmo, quedando bajo la protección » del Estado y la inmediata inspección de la Comisión provincial » de Monumentos de Guipúzcoa. »

» Lo que traslado a V. S. para su conocimiento, etc. »

* * *

Se han visto, pues, satisfechos los anhelos del elemento culto e intelectual de Donostia, y se ha salvado de la temida demolición el único ejemplar de carácter arqueológico que posee la Ciudad.

La Comisión de la Sociedad Económica Vascongada, encargada de la Exposición Histórico-Naval, se ocupó de este asunto en su última sesión :

« El secretario general, Sr. Camio, felicitó calurosamente al presidente, marqués de Seoane, y propuso se le tributara un voto de gracias por el éxito feliz de sus gestiones, llevadas a cabo en Madrid, para lograr sea declarado Monumento Nacional el patio y claustro pertenecientes al ex Convento de San Telmo, de esta Ciudad, hoy parque de artillería, librando así del peligro de la piqueta demoledora un recuerdo histórico de los pocos que quedan ya en Donostia.

» El señor Marqués de Roca-Verde corroboró lo expuesto por el Sr. Camio, y se acordó que la proposición constara en acta con el beneplácito y la satisfacción de todos los señores concurrentes, identificados con el mismo parecer. »

También ha tratado del mismo asunto la Comisión provincial de Monumentos de Guipúzcoa, encargada en lo sucesivo de la alta inspección del claustro de San Telmo. En breve se reunirá nuevamente en sesión magna, para adoptar importantes acuerdos relacionados con el último decreto.

El Consistorio de Juegos Florales Euskaros, inspirándose en el patriótico pensamiento de sus fundadores, ha consignado también su complacencia por tan halagüeño resultado.

A todos felicita hoy la EUSKAL-ERRIA, pero de una manera especial al pueblo de Donostia, que es la que en realidad debe vestirse de fiesta en la presente ocasión.

Se ha salvado, en efecto, este amable recuerdo del viejo Donostia, en condiciones extraordinarias.

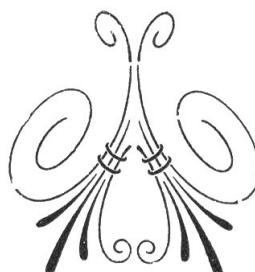
Anunciada la venta del castillo con las fincas militares colindantes, entre las que figuraba San Telmo, no pudo celebrarse el día anunciado por falta de licitadores, y quedó desierta la subasta.

¡Asusta el pensar las consecuencias de la presentación de un postor!

En estas circunstancias y cuando ya se hablaba de celebrar segunda subasta, es cuando el Real decreto ha venido a asegurar la existencia del claustro de los viejos recuerdos donostiarras.

Alegrémonos, pues, de esta definitiva y salvadora resolución.

E. E.



SEGURA

(Amaya.)

PURUBE ECHEAK

Lengo aunditasuna azaltzen dute Segura-ko urian, purube eche leñargiak. Makiñachobat badira, ta ederki asaltzen ditu Arrasate-n dagon euskaldun asko jakin ta trebeak, Juan Karlos Gerra jaunak.

Bere idatzi gain gañekoetik artzen ditugu ondoren aitatzera guazten berriak.

Aguirrezabal edo Aguirrezabala, Agirre deitzen dan Gabiri-ko eche-tik zetorrena da.

Alzibar purube echeak bere eskutarman asaltzen zuben abizenaren erakusgaya : altza-ren ibarra.

Aldaola edo Aldaolaecchea, Aranguren, Areizaga, Arrizabalaga ta bi Arrue-ren izenekoak ots aundiko echeak ziran.

Baita Astigarraga, ere izen aundikoa zan, bañan aben gañekoa Aurgaste izenekoa zan. Plaza-aurrean dagon dorrean iru eskutarma zeuden, lenengoa Aurgeste-tarrena, bigarrena Yarza-ko jauregia-rena ta danen gañian erregearena; ala agindu zibelako Enrike laugarrenak aide-nagusiak menperatu zitubenian.

Aztiria-tarrak, geyago biar bada, esagutzen dira Gabiria-n, baña baziran Segura-n ere.

Bandos izenekoa ere bazan uri ontan, ta bere eskutarmetan uri-ko lau berezki zarren ageriak zeukazkien bere zugaitz eta otsoa-kin.

Berasiartu, Berastegi, Egurza, Gorostorzu, Gebara ta Jauregi, Segura-ko purube eche jatorren izenak dira, ta leñargietako bat, seme arigidotar asko eman ditubena Lardizabal-tarretako echea. Oraindik ikus-ten dan jaun aben jauregi eder eta apaña, lengo gisaldietako edertasunak ugari asaltzen ditubena.

Larzanguren, Lezeta, Lekedano, Mayora, Ola edo Olea; Olaberria, Olaberrieta edo Olabarrieta, uri ontakuak ziran ta baita ere urien izen bereko Segura izendatuak. Aya-n ta Oriyo-n ere baziran Segura izen bereko purube echia.

Ugarte izendatuak baziran Oyarzun-en, Segura-n, Zerain-en ta beste erri batzuetan.

Yarza deitzen zan purube echia bázan, ta baita ere « Zarauz » izena zeukana.

Zuimendi edo Zumendi esagutzen ziran Arechabaleta-n ta baita Segura-n ere.

Eta azkenik, uri ontako purube eche jatorra, asko ta asko entzundana bertako kondairetan, Zurbano eche goigarria da.

AMAYA

Orra Segura-ko uri atzegiñaren berriak dakizkigun aña esan.

Lengo gizaldietako aunditasunik ez dauka gaurko egunian; bañan beti hétigo edertasuna, loretegi zoragarri baten apaintasuna, anchen dauka iñorchok ere ekenduko ez diyona.

Jaungoikuak eman ziyon ta Jaungoikuak bakarrik kendu lezayoke.

Gánera segutar zintzeak lengo guraso zarren antzera jende on ta atsegíñak dira. Nekisiri trebeak, Lingille azkarrak eta biyotzez elizakoyak.

¿Zer geyago biar dute beaz, Iudi ontan izan liteken atsegintasun aundienak berengan izateko?

Euskaldun egiyazkoak dira, antziñako oitura zarren zaleak, eta gure izkuntza maitagarriyan audi ta chiki danak mintzatzen dira.

Beste gauza ichura aundikoak galduko zituben. Bañan ez da astu biar izena baño len izana biar dala; ta utzirik alde batera ichurak, jarraitu biar diyo egiyazko ontasunari. Ori da beñere galdu biar ez du-bena. Ori indar guziz euki bár dubena, arri bat bestien gañian Segura-ko loretegi zoragarrian dagon bitartian.

HERMENEGILDO SUSTAETA

TESTAMENTO DEL PRIMER MARQUÉS DE LA PAZ

Hoy vamos a ampliar la serie de documentos históricos que ha venido publicando la EUSKAL-ERRIA en los treinta y tres años que lleva de existencia, con el testamento del primer Marqués de la Paz, inédito hasta el día, y que ve la luz por primera vez en las páginas de esta Revista.

Pero antes justo será que recordemos la personalidad de aquel ilustre vasco, figura de gran relieve en su época, para quien se creó el título nobiliario citado, aparte de otras mercedes con que fueron galardonados sus extraordinarios merecimientos.

Juan Bautista de Orendain y Azpilcueta, que así se llamaba el primer Marqués de la Paz, nació en Segura, la hermosa villa guipuzcoana entronizada sobre la más alegre y encantadora campiña que existe en nuestra Provincia.

Fueron sus padres D. León de Orendain y D.^a Ana María de Azpilcueta, vecinos de la misma villa. Mozo ya Juan Bautista, fué de paje del ministro Grimaldi, y eran tan excepcionales las facultades del joven segurarra, que, de ascenso en ascenso, llegó a ocupar durante largos años el puesto de ministro secretario de Estado y del despacho universal de Hacienda.

Desempeñaba tan elevados cargos, cuando fué comisionado en unión con Riperdá para concertar los *Tratados de Viena*, de 1725.

Y tan relevantes pruebas dió del dominio en el difícil y complicado

do arte diplomático, que fué designado para concluir el *Tratado de Paz, unión, amistad y defensa mutua entre las coronas de Inglaterra, Francia y España*, que se firmó en Sevilla el 9 de Noviembre de 1729; así como otro Tratado que en la misma Sevilla se concertó más tarde en 1731.

Los grandes servicios prestados en el desempeño del Ministerio, como los méritos contraídos al concertar los Tratados ya mencionados, fueron premiados por el Rey Felipe V con el título de Marqués de la Paz y Grandeza de España de primera clase, libre de todo gasto, que concedió al ilustre hijo de Segura.

Además de estos honores le otorgó también, más tarde, una encomienda y una pensión vitalicia.

Los altos cargos que venía desempeñando, los honores que se le rendían, no distrajeron su vista del noble solar vascongado, a que amó siempre con el tierno afecto de un hijo encariñado con la honrada tierra que le vió nacer.

Guipúzcoa le encontró siempre dispuesto a favorecerla en cuantas ocasiones solicitó su valiosa intervención, y queriendo expresarle de algún modo el más sincero reconocimiento, acordó en sus Juntas Generales de 1730 nombrarle Diputado general en ejercicio.

Mucho agradeció el Marqués de la Paz la honrosa distinción de que Guipúzcoa le hizo objeto, pero siendo incompatible dicho cargo con el de ministro que desempeñaba, propuso, y fué aceptada por la Asamblea, el que le sustituyera D. Joaquín de Urtarte.

Era de carácter afable, laboriosidad extremada y lealtad a toda prueba, mereciendo por tan relevantes facultades la absoluta confianza de su monarca.

Estuvo casado con D.^a Hipólita Teresa Casado y Bustos, de cuyo matrimonio no tuvo sucesión.

Falleció en Madrid el 21 de Octubre de 1734.

Pocos días antes de su muerte otorgó testamento, cuya copia original nos ha sido facilitada por una personalidad donostiarra de extrema cultura, a la que antes de ahora debe EUSKAL-ERRIA atenciones y bondades que nunca sabrá agradecer como fuera su deseo.

A continuación exponemos el curioso documento.

J. BENGOCHEA

†

COPIA SIMPLE DEEL
TESTAMENTO
DEEL EX^{MO}. SEÑOR MARQUES DE LA PAZ
D^N. JOAN BAUPTISTA DE ORENDAIN
OTORGADO
ANTE JUAN ARROYO DE ARELLANO ES^{NO}.
DEEL NUM^O. DE MADRID EN 16 DE
OCTUBRE DE 1734

MURIO EL DHO MARQUES DE LA PAZ EN
MADRID EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1734

†

EN el Nombre de Dios Todo poderoso Amen. Yo Dⁿ. Joan Baupertista de Orendain Cauallero deel Orden de Sⁿ. Thiago, Comendador de Segura de la Sierra en la misma Orden deel Consejo de Estado desu Magestad, y su Secretario del Despacho Uniuersal Vecino deesta Corte y Villa de Madrid, y natural de la Villa de Segura de la Prouincia de Guipuzcoa, hixo lexitimo de los S^{es}. Dⁿ. Leon de Orendain, y D^{na}. Ana Maria de Azpilcueta Vecinos que fueron de dha Villa Ya difuntos == Estando enfermo en la cama y en mi Caual Juicio. Creiendo Como Creo, y Confiesso el Altissimo misterio de la Beatissima Trinidad Padre, Hijo y Espiritu Santo Tres personas distintas, y Un solo Dios Verdadero, Y todo lo demas q. tiene, Cree, y Confiesa nuestra s^{ta}. Madre Iglessia Catholica, Apostolica Romana En Cuya fee y Crehencia he Vivido y protesto Vivir y morir Como Catholico Christiano;

Desseando Estar prevenido para la hora de la muerte, tomo por mi Abogada ala Reina delos Angeles Maria Santissima, y por intercesores alos Gloriosos Santo Angel demi Goarda, Santo demi Nombre, los demi Especial Devoción, y demás Bienauenturados q. alcansen de nuestro Señor Jesuchristo, que quando mi alma Salga deeste mundo la lleve á gozar desu bienes Eternos;

Y devajo deeste amparo y Patrozinio, Hago, y Ordeno mi Testamento, y Ultima Voluntad En la forma siguiente

Lo Primero Encomiendo mi Alma á Dios nuestro Señor q. la Creo, y Redimio Conel precio infinito desu Sangre, y el Cuerpo á la Tierra deqfue formado; El qual sea Sepultado en la Iglessia parte, sitio, y lugar que eligiere la Ex^{ma}. Señora Marquesa de la Paz D^a. Hipolita Casado, mi amada muger á Cuia eleccion dejo tanvien la forma y disposicion de mi Entierro

Mando se digan p. mi Alma y intencion Tres mil Missas Rezadas Con Limosna de á tres Reales de Vellon por Cada una y Sacada La quarta Parrochial las demas se distribuijan p^r. mis Testamentarios librem^{te}. Asu Eleccion

Alas Mandas forzosas y acostumbradas mando p. Una Vez á todas ellas Cinco R^s. de Vellon á Cada Una, Conq las aparto del derecho q. podian tener amis bienes

Declaro Estoy Cassado Con la dcha Ex^{ma}. señora Marquessa de la Paz D^a. Hipolita Theressa Cassado, y Bustos de Cuio Matrimonio no tenemos sucesion alguna

Nombro p^a. mis Alvaceas y Testamentarios á dha Ex^{ma}. Señora Marquessa de la Paz my muger, á Dⁿ. Joseph Antonio de Issasi Cauallero deel Orden de sⁿ. Thiago Secretario desu Mag^d. y deel Consejo de Ordenes, á Dⁿ. Vicente d. Quadros Cauallero de la misma Orden Secretario del C^{onsejo} de la s^{ta}. Cruzada, á Dⁿ. Thomas de Azeuedo, y á Dⁿ. Joan Bauptista de Iturralde y á Cada uno *in Solidum* Con Igual facultad para q. de lo mexor de mis Vienes Vendiendo los q. de ellos fueren necesarios en Almoneda ó fuera de ella, Cumplan y paguen lo Contenido en este mi Testamento dentro deel termino deel derecho ó fuera de él porq. sele prorogo á todo el que necesitaren sin limitacion alguna

Y dha Señora Marquesa mi Espossa Reparta entre la familia Seis mil reales de Vⁿ. por Una vez enla forma, q. le pareciere

Y enel Remanente que quedare de todos mis Vienes, y Hacienda, derechos, y acciones hauidos y por hauer mediante no tener Hijos ni herederos forzosos, Instituio por mi heredera Ussufructuaria de todos Ellos ala dha Ex^{ma}. Señora Marquesa de la Paz Doña Hipolita Theressa Cassado mi amada Espossa y muger en muestra de mi amor y Cariño Sin Obligacion de Afianzar, para q. lo goze durante Su Vida. Y para despues deella Instituio en la propiedad, y Usufructo detodo á Dⁿ. Fran-

cisco Xavier de Aguirre y Orendain, y á D^a. Francisca Antonia de Aguirre y Orendain su hermana, mis sobrinos, hixos ambos de Dⁿ. Joseph Ignacio de Aguirre, y de Doña Maria Josepha de Orendain y Azpilcueta su muger, mi hermana Carnal. Y En el Caso de hauer fallecido alguno de los dhos mis dos Sobrinos sea el otro el Unico heredero; y enel de hauer fallecido Ambos Antes que la Dha Señora Lo sea Dⁿ. Santhiago de Arizteguieta Cauallero deel Orden de Calatrua mi Primo. Y por lo q. mira al Título de Castilla de Marques de la Paz Este Suceda Enel desde Luego al Dho D. Francisco Xavier de Aguirre y Orendain mi sobrino, y sus sucesores y á falta deellos en los dela dha su hermana, y enla deesta Enel Referido Dⁿ. Santhiago de Arizteguieta, y los Suios; Y á todos pido me Encomienden á Dios ———

Y Es mi Voluntad, que si Yo dejare Una memoria firmada de mi mano añadiendo, ó Reformando esta disposiz^{on}, se Goarde, y Cumpla su Contenido Como parte principal deeste mi Testamento, y se junte y protocolize Conel para que todo ande junto ———

Y Revoco, anulo, y doy por nulos y de ningun Valor, ni efecto todos, y qualesquiera Testamento, o Testamentos, Codicilos, Poderes para testar, y Ultimas disposiz^{nes}. q. antes de aora haia hecho, y Otorgado, p^r. Escrito, de palabra, ó en otra forma, que ninguno quiero, q. Valga ecepto este, q. ha de ser mi testam^{to}. Ultima y final Voluntad En aquella Via, y forma que mas haia lugar en derecho; Y assi lo Otorgo ante el presente Ess^{no}. en la Villa de Madrid á diez y seis dias deel mes de Octubre año de mil setezientos y treinta y quatro; Siendo testigos llamados y Togados, Dⁿ. Thomas Calderon, Dⁿ. Joan Diaz de Otero, y Dⁿ. Angel Garcia Vecinos y Residentes enesta Corte; Y el Ex^{mo}. Señor Otorgante aquien io el ess.^{no} doy fee, Conozco, lo firmo= El Marques de la Paz = Ante mi Joan Arroio de Arellano = Yo el dho Juan Arroio de Arellano ess^{no}. deel Rey nro. s^r. y deel num^o. de esta villa de Madrid pressente fui alo q. dicho es, y en fee deello lo signe y firme = En Testim^o. de Verdad = Joan Arroyo de Arellano.

MENDIKO PAKEA edo baserritar bat uriyan.

(Azkeneko indar-neurtzeetan *Aldeera* irabazia.)

*Banua mendiraño pakearen billa
Uriyan nagolako eriyoż urbilla,
Artu dezadan bada urrizko makilla
Eta euskaldun zarren zureżko erratilla
Zapata erantzita jantzirik artilla.*

*Abejon bediżula ¡O mendi maitia!
Nere guraso onen toki bereziaz
Zabaldu egidazu langa orlegia,
Zugazti, chara, soro eta belardia
Biyotz̄ minkaistuaren atzegingarria.*

*Opa badidazuke zure egutera
Aukeratu idazu zokaide aldera
Baserriko churi bat usuen antzera
Ta untzorriyez jantziya gañetikan bera
Uritik alda nadiñ bere estalpera.*

*Goroldi bigunakin atadi magala
Apaindu egijożu ta baratz apala
Enparantzez gañera iduki dezala,
Iškindegī chukuna, ikullu zabala
Ta ongi ornitua zapai ko egala.*

*Artaldecho batentzat abere echia
 Alagotzat daukala belardi lužia
 Urruti ez dala ere pagadi ezia
 Udako beroakin abaro asia
 Ardiyak girotzeko nai duten mašia.*

*Inchaur abarratzua atadi aurrian,
 Gaztañadi galanta egi barrenian,
 Arte edo aritza baso basterrian
 Eta sagasticho bat gañeko aldian,
 Ara zer nai ditudan nere baserrian.*

*Andikan alderago badago zerua
 Gizonen onsaritzat agindutakua,
 Biyotzeko sauliak osatutzekua,
 Nuan, nuan zugana, mendi paketzua,
 Berbiztu egidazun pozgiro antzua.*

*Mendi erpiñan bizi baita arranua
 Jauregitzat daukala arkaizen zulua
 Bertatik astinduta ega agurua
 Lenago garaitzen du orei goibeltzua
 Aldiz ikutzerano zeruko lausua.*

*Arranua bezela bizitzeagatik
 Ez naiz iñoiñ irtengo mendi erpiñetik
 Baizik gogo osua berari ezarririk,
 Ta uriko zalapartak ziaro asturik
 Biziko naiz damien arra gabetanik.*

*Bertan adituko det dumbaren soñua
 Artaldea aldatzen dijuaneukua
 Mendirik mendikako artzai alayua
 Soroko kantarekin chandaz aldiztua
 Eta goizalderako chorri berrichua.*

*Gero gogo erkiñak badit lagundutzen
Asiko naiz Jaunari otoya egiten
Bear detan opaya berari eskatzen
Eta egin ditanez adinbat onezpen
Dagokidan ezkerra ziñezki ematen,*

*Banua mendiraño ¡Bego, bai, uriya !
Billatu nai detanez pake ongarriya ;
Urritzen zaidanean zartzaro zuriya
Anche arkituko det illobi guriya
Ezur erbalentzako atzedengarriya.*

JOSÉ ELIZONDO



EL ESCUDO DE VITORIA

La aldea llamada Gaztehiz, es sabido que quedó convertida en villa titulada Nueva Victoria el año 1181, cambio que fué debido a Don Sancho, Rey de Navarra, según Carta-puebla que firmó en Estella.

En 1200, y después de un cerco que duró más de medio año, cerco que con obstinación increíble le pusieron los ejércitos aliados de Alfonso VIII y Pedro II, y que con obstinación mayor y heroismo ejemplar resistieron los vitorianos, estando dispuestos a morir de hambre antes que ceder; juramento que hubieran cumplido, a no haber recibido órdenes del Rey navarro que a la sazón se encontraba en África guerreando contra el moro, para que inmediatamente se hiciera entrega de la ciudad al sitiador; tuvo por tanto que rendirse, quedando de ella dueño el Rey Castellano, quien también premió el valor y heroísmo de los vitorianos concediéndoles todos los honores y muchos privilegios que venían recordándose con la ceremonia llamada de « La Carta de Zadorra ».

Durante este sitio la parte llamada de Villa-Suso, Sur de la misma, fué la más atacada de la villa, pues quedaba reducida la población a dicho barrio, todo él murado y defendido por sus dos fuertes de Norte y Sur.

En la parte trasera de la fachada de la Catedral, consérvese aún parte de un torreón y de la muralla que fueron en aquella época del fuerte de Santa María.

Alonso VIII repobló la villa y logró aumentar considerablemente el número de los habitantes de la misma.

Desde 1200 a 1250, fueron edificadas las calles de Correría, Zapatería, Herrería, Cuchillería, Pintorería y Judería o Villa Yuso.

Desde 1250 a 1400, se edificaron los conventos y arrabales.

En 1431, el Rey Don Juan II le dió el título de Ciudad.

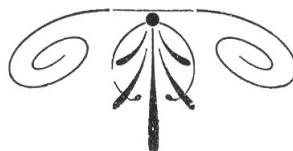
Consiste su escudo de armas en un castillo natural almenado, puertas y ventanas sinoplas, sobre fondo plata, sostenido de dos robustos leones, gules o rojos, símbolo de la fortaleza, encontrados en posición natural andante; y sobre las almenas del costado, asomanse dos cuervos, color natural, sable, mirando al frente, símbolo de la vigilancia; sobre la puerta principal escusón de gules, y en él las iniciales de Isabel II en oro, teniendo las dos últimas una parte menos de longitud y latitud; timbrado de la Corona mural.

El todo plateado y surmontado de la Corona Ducal y saliente de ella una brida azul con letras de oro, con este lema : *Haec est Victoria quæ vincit.*

Según algunos, los dos cuervos conmemoran la conquista de Pancorbo, debida a sus moradores, los vitorianos.

Las iniciales débense a la reina gobernadora en nombre de su augusta hija Doña Isabel II, por el comportamiento de sus habitantes en el día 16 de Marzo de 1834, rechazando a las fuerzas reunidas de Álava y Navarra, del ejército carlista.

IZAR



ARTE VASCO

JUAN ITURRIOZ

Su viaje a América. — Juicio de su obra y análisis de su individualidad artística. — Algo de historia del paisaje y su regeneración en España. — Espíritu de raza. — La producción artística y el medio ambiente. — La Escuela Vasca. — Consideraciones finales.

I

PARA cuando haya salido esta Revista a la luz pública, habrá pisado tierra americana nuestro admirado artista Iturrioz, después de surcar los mares en una travesía de trece días a bordo del gigantesco trasatlántico *Infanta Isabel de Borbón*. Este enorme edificio flotante zargó del puerto de Barcelona el 3 del corriente mes, siendo portador igualmente de la obra pictórica del maestro que nos ocupa, única realizada hasta el día y bien colmada de peripecias, de luchas y rasgos de abnegación.

Consiste la citada labor en más de doscientos cuadros que representan paisajes y vistas de todos los rincones y pueblos de la provincia de Guipúzcoa y del Valle del Baztán, con su propia fisonomía; y otros lienzos y apuntes que son trasunto fiel del espíritu y materia de puro sabor vasco, tanto respecto a figuras campesinas como a estudios de cabezas de ganado y animales, géneros que igualmente cultiva con todo el acierto de una potencia analítica, templada al calor de un ideal bellísimo.

Su estancia en Roma durante cinco años, indudablemente estimuló el desenvolvimiento rápido de sus facultades, que hoy descuellan visiblemente.

Allí contraíó relaciones amistosas con todo lo que hoy bulle en el mundo del Arte : con Sorolla, Benlliure, Moreno Carbonero, etc., etc.

De regreso a su país natal, dotado de clara inteligencia y encerrando en sus fibras el sentimiento verdadero del arte, sus producciones son ejecutadas con toda espontaneidad y acierto, estudiando los efectos que producen en el hombre las pasiones en el concepto psicológico, con toda la exactitud de la expresión y actitudes; trasladando al lienzo las ideas encarnadas en sus contemporáneos, las costumbres de su época, todo con fisonomía propia y con el alma del hombre nacido en tierra vasca.

Si de paisaje se trata, no puede pedirse mejor interpretación del sabor peculiar de nuestro país, del color, ambiente, del sentimiento : montañas abruptas, risueñas y alegres, llenas de aire respirable y de lontananzas delicadas, con su estructura de luz, su latitud y la orografía; en resumen, con el alma, con la esencia que emana en efluvios la tierra.

Aparte de todas estas consideraciones, la labor realizada por Iturrioz es un esfuerzo de gigante, en atención a la situación económica en que se hallaba por falta de recursos pecuniarios, pues todos sabemos que la única fuente de ingresos que disponía, es el modesto haber que disfruta como profesor de dibujo de figura de la Escuela de Artes y Oficios de esta Ciudad.

Invirtiendo la casi totalidad de esos honorarios en material y viajes, y en medio de las imposiciones de la necesidad que le obligaban a la diaria y perentoria labor por razón del citado cargo, no pueden ocultarse los cruentos sacrificios llevados a cabo por este prototipo del luchador incansable a impulsos de su voluntad férrea, de caldeado espíritu y ardiente brío que desafía las tempestades, fríos, calores y cansancios que soporta su naturaleza privilegiada, solo guiado por el palpitar irresistible de las ideas.

Lamentaría herir la ingénita modestia de Iturrioz, tan enemigo de exhibiciones y tan humilde; cualidades que en la época actual no permiten al mérito ocupar el puesto que de derecho le corresponde.

No pretendo hacer su semblanza. Así que sólo emplearé unas frases que hagan mención de su excelente carácter, la afabilidad de su trato, la amenidad de su conversación, sus conocimientos de ilustración y de ciencia, posesión de varios idiomas, inglés, francés, italiano, español, vascuence, etc.

Allá en América le espera seguramente la decisiva justicia a que es acreedor, pues los corazones de los numerosos vascos que habitan en tierra bonaerense, admirán las cosas grandes, y más en cuanto contemplen el lienzo donde aparece pintado magistralmente el pueblo donde vieron la luz.

Iturrioz lleva un aliciente muy grande para salir victorioso de la empresa y abrirse paso en el mercado artístico de América, debido a que permaneció siete años en Buenos Aires y conoce el terreno que pisa y el ambiente que allí se respira.

Con estos precedentes tan favorables, confío que se cumplan como un presagio las frases que cierto día le dirigió una niña de diez años en un pueblo de la Provincia : *Beorreka erriya au bezela asko egiten baditu, diru asko egingo du.*

Algo tiene logrado de antemano que merece consignarse : la Sociedad vascongada « Laurak Bat », de Buenos Aires, le cede graciosamente sus salones para que organice la Exposición de paisajes y asuntos de género, producto del brillante pincel de este gran batallador.

II

En España se cultivó el paisaje de una manera absurda y estéril hasta mediados del pasado siglo XIX, en que entró por el camino de la verdad sincera de la Naturaleza, ley suprema del paisaje, abandonando para siempre el pesado bagaje de los procedimientos atávicos y convencionales.

Otro tanto acontecía con los sistemas estéticos que dominaban en la pintura francesa. En la misma época pintaban también de memoria nuestros vecinos. El único avance que se advertía era que algunos artistas basaban su producción en la naturaleza, pero reformándola hasta el punto de que no se reconociera el lugar que parecía estaban copiando.

Frente a estos imaginativos rebuscadores de efectos, surgió por entonces el famoso Courbet, que comenzó a revolucionar el arte con sus doctrinas estéticas radicales.

Fuerza es confesar que el renacimiento llamado modernismo se debe, principalmente, al credo preconizado por Millet, Corot, Dupré, Rousseau y otros, representando esa evolución la primera etapa precursora de la desaparición del amaneramiento y la falsedad reinantes a la sazón, legados del ideal clásico, adulterado ya.

Verdad que hoy a su vez son impugnados esos innovadores que iniciaron la marcha del carro atascado del Arte, orientándole por recto camino. ¿Sabéis quiénes son los que más se distinguen en la protesta? Los adeptos de la escuela impresionista contemporánea de los Monet, Pissarro, Sisley, Bernard y otros que forman legión.

¿Habrá desviado el carro por camino equivocado? Todo hace suponer el confuso caos que reina con tantas opuestas tendencias filosóficas.

Pero concretémonos a España únicamente. Conviene hacer constar que aun en el siglo de oro de nuestra pintura, el paisaje que se hacía era insípido, pues sabemos que predominaban otras tendencias emanadas de la fe y que la expresión más característica que estaba en consonancia con el sentir de la época, era la pintura religiosa fundida en el crisol del ideal místico.

Y no nos remontemos a los tiempos de los Faraones ni mencionemos los artistas grecorromanos, la época medioeval, ni las transiciones que precedieron a la moderna, ni analicemos otras escuelas extranjeras posteriores que cultivaron el paisaje, pues sacaremos la consecuencia inmediata que ese género de pintura estaba muy distante de merecer tal nombre.

En resumen: hasta la aparición en España de Carlos de Haes, verdadero restaurador del paisaje, ningún pintor se hizo acreedor a que se conservara su memoria.

Y si Carlos de Haes pudo propagar su sistema de enseñanza durante cuarenta años, se debe a la favorable circunstancia de haber obtenido la plaza de profesor de paisaje de la Academia de Bellas Artes de Madrid, en 1857.

Este hecho le puso en condiciones de inculcar sus máximas a la juventud que hoy compone esa pléyade de paisajistas y marinistas, honra del arte contemporáneo.

Haes, como buen belga, pues nació en Bruselas, siendo luego discípulo de Quinaix, pintaba el paisaje español bajo la influencia del cielo de su país; así ocurre que el paisaje de España era exótico e igualmente el que producía la paleta de sus discípulos, Morera, Lhardy, Ramos Artal, Ponzano, Beruete, Monleón, etc., hasta que estos y otros tantos dominados por esa influencia, pudieron desatar los vínculos de esos ideales y emanciparse de ellos, para caracterizar sus obras con el sello de la influencia nativa.

Fíjese atención a esto que traemos a nuestro intento.

III

Y volvamos a Iturrioz : éste, pinta el alma (como hemos consignado antes) de los pueblos de Guipúzcoa, el medio en que vive y respira, identificado con el ambiente psicológico del clima y el espíritu de raza que le ha producido.

Tiene cierta semejanza su pintura con la de Vicente Barrueta, ya finado; artista vasco, igualmente sujeto a esas circunstancias; el pintor de los campos melancólicos y tristes como su alma, el pintor de la mansión de los muertos : resultado lógico de su temperamento agobiado de amarguras que le llevaron a la tumba prematuramente, cuando comenzó a dar sazonados frutos.

Valles risueños, montes llenos de verdura; mares de un limpio y transparente azul; caracteres étnicos, orográficos y climatológicos bien definidos, el país vasco tiene fisonomía propia y exclusiva, y su naturaleza se amolda perfectamente al temperamento artístico, alegre, enérgico y apasionado de Iturrioz, reflejando en sus cuadros la vida pintoresca de su ambiente y la psicología del paisaje con ingenuidad sincera: estilo propio del que nace del temperamento de los pueblos y de la influencia del medio físico.

IV

Equivocado caminaría el artista] que nos ocupa, si marchando por otras sendas se decidiera, aunque fuera con el poderoso auxilio del análisis, a interpretar medios ambientes o caracteres regionales determinados por otras influencias sociales, históricas y artísticas, pues el concepto que el artista puede tener de otros temperamentos, de otras culturas y de otras razas, no es tan acertado como la interpretación que puede imprimirse a la obra producida en el medio ambiente en que vive.

Esa ley de raza psicofísica, sujeta a otras influencias, hace que un vasco no pueda trazar un tipo genuinamente andaluz, ponga por caso, como ése es incapaz de hacer un tipo característico de la región vascongada; y no se arguya nada en contra de este aserto, porque cuantos apuntes, dibujos y lienzos he visto producidos por eminentes pintores extranjeros o nacionales, que han intentado interpretar un campesino de nuestras montañas, me han causado la impresión, no obstante los

primores de su ejecución, de un remedio infeliz de nuestro casero, pudiendo muy bien ser el protagonista un polaco, un inglés o perteneciente a cualquiera raza biológica o antropológicamente opuesta, disfrazado de *baserritarra*.

Para la pintura de género, y aun para la histórica, bien sabemos las glorias que evoca esta región : todas las villas conservan curiosas e interesantes tradiciones de hechos memorables, de rasgos de heroísmo que han inspirado al bardo sentidos y guerreros cantos : las pétreas moles de sus elevados picachos pirenaicos guardan recuerdos imborrables del temple de nuestra raza, representada hoy por la vida campesina, y los pueblos, selvas y montes en que viven figuras robustas y de salvaje belleza.

En todos los rincones de nuestro solar despiértase el grandioso sentimiento de lo bello y de lo glorioso, pues subsiste en la actualidad el espíritu y la esencia del pueblo euskalduna, algo atrofiadas en parte por externas influencias. Su naturaleza es fuente de inspiración; reúne todas las armonías y variados matices, con su vegetación, indumentaria, costumbres, tipos, cualidades étnicas, sociales, etc., con su sello originalísimo inconfundible.

Bajo esas premisas, el artista nacido en tierra vasca no debe prescindir del medio en que vive y debe pintar en perfecta armonía con la naturaleza y las gentes campesinas, distinguiéndose de un modo preciso las líneas robustas del hombre del campo, las majestuosas de las montañas, el color de las mismas y de los valles y el extenso Cantábrico, y la luz del cielo de sus días espléndidos, y los negros nubarrones cuande ruje el huracán.

V

Artistas como Iturrioz y otros muy notables que van constituyendo legión numerosa en Guipúzcoa y Vizcaya, son signos precursores de que ya se ha iniciado un cambio en extremo plausible de nuevos derroteros en el sentido indicado, desligándose de la melomanía imitativa y servil de las escuelas extranjeras y revistiendo a sus creaciones de formas y colores completamente propios.

Este espíritu de independencia y de libertad, que debe ser peculiar a todos los artistas de raza que no menosprecian el elemento vasco, ha de encontrar encarnizados enemigos y éstos serán los videntes que sustentan la teoría del carácter filosófico social del Arte, causa del embo-

tamiento estético y la falta de originalidad de que adolece hoy la plástica,

La semilla que ha de producir la escuela vasca, genuinamente vasca, está esparcida.

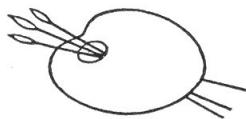
Ya se prepara la evolución decisiva influída por ese criterio de sabor indígena, pues existen sobrados elementos para abrirse paso en el mundo de las Artes. Subsisten las influencias nativas y una fuerza de concentración de sentimiento artístico que corresponde al espíritu de raza, a la vida y costumbres del pueblo, y a los usos, ceremonias, fiestas y juegos que se conservan.

Comenzamos a tener teatro propio, literatura y música inspirada en el espíritu del pueblo y nutrido con su esencia, que habla nuestra nota característica con la savia de su rústica sencillez.

Y con este filón de inspiración inagotable, las artes todas pueden rejuvenecer con relieve, siguiendo paso a paso la evolución de las escuelas y el movimiento del progreso, basado en el alma de la región para contrarrestar exóticas influencias que contribuyen a la pérdida del ambiente y al olvido de interesantes recuerdos de generaciones pasadas, orgullo de la Historia; pues para definir y conservar los rasgos característicos de una raza o de un pueblo, es menester que cada región forme una escuela que sería el sello de mayor originalidad del arte, y quien dice del arte, de todas las manifestaciones de la vida intelectual.

Estos son los pensamientos que me ha sugerido la portentosa obra pictórica de Iturrioz y se las traslado al lector, aunque no posean más valor que el de una pura impresión personal, trazado en una síntesis concisa de líneas generales, pues para desarrollarla en un detenido estudio serían necesarios varios tomos, por el vasto territorio que abarca tan difícil problema en la parte teórica, porque en la práctica de la realidad, el tiempo se encargará de dar sanción definitiva a mis manifestaciones.

SEBASTIÁN GÓMEZ IZAGUIRRE



Cincuentenario

DEL

DERRIBO DE LAS MURALLAS

EN LA ALAMEDA

LA sesión extraordinaria, de que dimos cuenta en el número anterior, se prolongó hasta la una menos cuarto, y a dicha hora volvió a salir la Corporación municipal, llevando la bandera de la Ciudad y precedida de maceros, tamboril, clarines y banda de música.

Toda la concurrencia que aguardaba en los arcos de la plaza, y entre la que dominaban elementos de la más pura cepa donostiarra, se apresuró a unirse a la comitiva municipal, deseosa de tomar parte en aquella ceremonia que despertaba tan dulces recuerdos.

Ya en la calle de San Jerónimo, un enorme chaparrón obligó a apresurar el paso, guareciéndose en los arcos de la plaza llamada antes « Vieja », y hoy de la Alameda.

Aprovechando una clara, se avanzó al paseo. El Ayuntamiento e invitados oficiales se situaron en el recinto acotado junto al kiosko de la música, en las proximidades del lugar que hace cincuenta años ocupaba la Puerta de Tierra.

La Banda municipal y los niños de la Academia de música ocupaban el mencionado kiosko, subiendo también a lo alto de la escalinata del mismo, el teniente de alcalde Sr. Azqueta, portador de la bandera de la Ciudad.

El público se situó en derredor de las autoridades y músicos.

Inmediatamente reinó un religioso silencio que imprimía carácter

de especial solemnidad a aquel momento en que se evocaba uno de los actos más trascendentales de la historia donostiarra.

Y sonaron graves, majestuosas, brillantes, las notas inspiradas de Santesteban, el insigne *maisuba*, mientras con filial devoción se escuchaban las cálidas frases de D. Ramón Fernández Garayalde, el vate donostiarra que supo encarnar en vibrantes estrofas los anhelos de todo un pueblo.

EL HIMNO

Brilla el iris al fin en tu cielo,
Blanca Easo, cautiva paloma.
Ya tu negra prisión se desploma.
Libre ya vas el vuelo a tender.

Todo en ti es hoy blanda armonía
Que se eleva al azul firmamento
Cual aroma que esparce en el viento
De tu dicha la flor al nacer.

* * *

Mirad a todo un pueblo
De júbilo embriagado
Cantar alborozado
Su fausto porvenir.
Un muro le oprimía,
Un símbolo de guerra,
El muro ya por tierra
Verá deshecho al fin.

* * *

Mirad a todo un pueblo
Cantar su porvenir.

* * *

Volemos, pues, al muro,
Armad los fuertes brazos,
Derrúmbese en pedazos
El trágico bastión
Y el himno del trabajo
En cánticas serenas
Suceda en sus almenas
Al eco del cañón.

* * *

Una salva cerrada de aplausos acogió el final de este himno que, compuesto hace cincuenta años, se cantó en el momento solemne de derribar las primeras piedras de la muralla.

No faltaban quienes con visibles muestras de emoción, rememoraban su participación en aquel fausto suceso.

Aunque lejos de la ciudad de sus amores, el embajador de España cerca del Vaticano, el ilustre donostiarra Sr. Calbetón, sintió también dentro de su pecho los mismos anhelos que sentían sus paisanos al escuchar en la Alameda el histórico himno, y dirigió desde Roma el siguiente expresivo telegrama :

« Alcalde de San Sebastián : Entusiasta admirador progreso pueblo natal, asóciome recuerdo aniversario derribo murallas, en cuyo acto canté himno : « Mirad a todo un pueblo..... » — *Calbetón.* »

* * *

El tiempo amenazaba obsequiar a los asistentes al acto con un nuevo chaparrón, y hubo que activar el regreso, que verificaron las autoridades con la misma solemnidad que a la salida.

Retiróse también el público y pronto las familias donostiarras se disponían, según la variedad de clases, a consumir la variedad de manjares correspondientes. Distinto sería el menú, pero puede afirmarse que era la misma la conversación mantenida en todos los hogares donostiarras, en que se recordaban con fruición anécdotas y sucesos de la época de las murallas.

EL HOTEL EZCURRA

Es casi una institución donostiarra.

No nació gran hotel. Nació modesta hospedería allá por el año de 1843, en que el donostiarra D. Martín Ezcurra lo estableció en la calle de Santa Ana. Pasó después, en 1846, con las mejoras que reclamaba la reciente instalación, a la típica plazoleta de la Brecha.

Cerca de diez años estuvo en este último hasta su traslado en 1855 al edificio de la Plazuela de las Escuelas en que actualmente se halla instalada la Fonda « La Estrella ».

Este edificio se había construido con destino a fonda, si no con las pretensiones de los grandes hoteles modernos, con las comodidades al menos que en aquella época podían pedirse en materia de fondas.

En efecto, en Marzo de 1821, D. Bartolomé Lopetedi recurrió al Ayuntamiento, manifestando que en los terrenos de los solares números 399, 400 y 401, comprendidos entre la calle del Pozo y la contigua de Atocha (1), se proponía construir una casa posada a la que deseaba dar mucho realce, dando al propio tiempo desahogo a la Ciudad, para cuyo fin deseaba construir una plaza a espaldas de dicho edificio, siempre que se le vendiesen las fracciones de terrenos incluidas entre la calle de Atocha y continuación de la de Embeltrán.

La Corporación municipal, previo informe del arquitecto, aceptó la proposición del Sr. Lopetedi fundándose en las siguientes razones :

« 1.^a Porque daba mucho realce al *grandioso edificio* que intentaba construir el Sr. Lopetedi, que, en concepto de posada, podía mirarse como público.

» 2.^a Porque por este medio se evitaba el que disonara a algunos la existencia de la antigua calle de Atocha que no se pudo condonar no obstante la continuación recta de la de Embeltrán, por el derecho de luces que tenían a aquélla las casas de la calle del Pozo.

» 3.^a Porque abierta dicha plazuela de 70 pies de Oriente a Poiniente y 64 de Norte a Sur, quedaban muy útiles y apreciables no sólo las casas que daban sobre ella a sus frentes con luces a las dos calles, sino también las de la calle de Lorencio (2), que caían sobre la misma plazuela con fachada al Mediodía.

» 4.^a Porque construídas las casas del mismo carácter, a excepción de la del Sr. Lopetedi, que tal vez sería superior, conseguía el público, muy inmediato a una de las calles principales una linda plazuela y la Ciudad realce y conveniencia sin gasto alguno.

» Y, finalmente, porque la construcción de plazuelas está recomendada en las buenas reglas de edificación y policía de los pueblos, y era fortuna que en una Ciudad en que tan caro es el terreno, hubiese un particular que quisiese hacerlo. »

Para la construcción de la Plazuela, que conocemos actualmente con el nombre de « las Escuelas », compró el Sr. Lopetedi al Ayuntamiento los solares números 389, 390, 391 y 392, sitos en la calle antigua de Atocha, siendo su superficie de 1.993 codos, por los que al precio de siete reales y medio el pie, satisfizo 14.947 $\frac{1}{2}$ reales.

(1) La calle de Atocha o de la Higuera, venía a ser en la Plazuela de las Escuelas, a la derecha del edificio de Juzgados, en la acera correspondiente a la sombrerería de Ponsol.

(2) San Lorenzo.

Se resolvió, pues, la construcción de la plazuela con los terrenos adquiridos y las partes de las dos calles, mediante las siguientes condiciones :

« Que siempre debe existir esa plazuela, sin que jamás, ni por el Ayuntamiento, ni por el Sr. Lopetedi o su representación, se puedan levantar edificios, colocar barracones, ni otra cosa, estando sujeta toda la superficie de la plazuela a las mismas reglas de policía que las demás calles y plazas de la Ciudad, así como todas las casas que la circunvalan sin ningún derecho de preferencia para vender en ella fuera de sus casas más que los demás vecinos.

» Que siempre que el Ayuntamiento, los Alcaldes o Regidores tengan por conveniente, puedan usar libremente de dicha plazuela como sitio público, para mercado, tamboril o cualquier otro uso público.

» Que las dos casas laterales a la plazuela no podrán tener por ningún pretexto puerta de salida a ella y sí todas las ventanas que quisiesen, ya sea con rejas o sin ellas.

» Que el empedrado correrá de cuenta de la Ciudad.

» Que si en lo sucesivo hubiese algún incendio u otro accidente imprevisto por el que a la Ciudad se la diese una nueva planta, quedará a beneficio del Sr. Lopetedi o su representación todo el terreno que ha comprado, para que en él o en otro equivalente que se le aplique, pueda a su arbitrio y por las reglas de edificación que entonces establecieren levantar edificio sin restricción alguna. »

Estas condiciones fueron revisadas en 1882, conviniéndose de mutua conformidad en las siguientes cláusulas :

» 1.^a El Ayuntamiento no podrá en ningún tiempo, bajo pretexto ni causa alguna, construir ni autorizar la construcción de edificios ni barracas en la plazuela de las Escuelas, pero sí establecer plantas u objetos que contribuyan al ornato público y comodidad del vecindario, siempre que no quiten vistas ni luces a la finca de los Sres. Lopetedi y Larrauri.

» 2.^a Si por un incendio u otra causa cualquiera, se diese una nueva disposición al plano de la Ciudad, dichos Sres. Lopetedi y Larrauri o sus sucesores, tendrán derecho a exigir en uno de los frentes del solar que en la nueva disposición les hubiese correspondido, una plazuela de las mismas dimensiones que tiene la existente, de 19,60 metros por 17,92, que dan una superficie de 4 480 pies o 351,23 metros cuadrados. Caso de no convenir al Ayuntamiento la formación de la repetida plazuela, éste cederá a Lopetedi y Larrauri los 351,23 metros cuadrados que hoy compra en contigüidad al terreno que les hubiese correspondido, obligándose los Sres. Lopetedi y Larrauri a

reintegrar al Ayuntamiento las 5.000 pesetas que éste abona al presente, en cambio del terreno que se le cede.

» 3.^a En todo caso el Ayuntamiento se reserva el libre y pleno ejercicio de las atribuciones de policía urbana que sobre esa vía le competen, así como en todas las demás de la Ciudad.

* * *

Resuelta, pues, la construcción de la Plazuela, procedió el Sr. Lopetedi a edificar la « casa posada a la que deseaba dar mucho realce y desembarazo ».

No se conocían ciertamente en aquellos tiempos las pretensiones de nuestros días, ni se aspiraba a tener Palace-Hôteles para alojamiento de forasteros.

Así que la finca construída por el Sr. Lopetedi fué entonces un verdadero progreso en el ramo hostelero, y atendióse a cuantos adelantos y perfeccionamientos se conocían en aquella época.

Tampoco se había corrido tanto en nomenclaturas extranjeras, apenas si se llegaba al castellano, sin llegar, por supuesto, al francés que le sucedió, ni al inglés que hoy priva, o al japonés que nos amenaza.

Así que la primera fonda que se estableció en la finca construída por el Sr. Lopetedi, pudo ostentar orgulloso un nombre claro y genuinamente euskérico : *Isabel-eneko ostatuba*.

En esta primitiva fonda tenían su parada obligada las diligencias. En la acera de enfrente, en la casa Ponsol, lo hacían las galeras aceleradas.

Aun hay quien recuerda (y Dios le conserve la memoria) las inscripciones que, referentes al servicio de diligencias, ostentaba la fachada de *Isabel-eneko ostatuba*.

Eran nombres de las poblaciones del recorrido, distribuídos en grupos de a tres en la siguiente forma :

« Bayona, Irún, Tolosa. — Vergara, Vitoria, Burgos. — Madrid, Valencia, Sevilla. — Pamplona, Zaragoza, Barcelona. — Valladolid, Bilbao — Santander. »

Y puestos a recordar, refieren las pintorescas salidas de las diligencias, uno de cuyos mayoriales, Mr. Shabari, que guiaba cinco yeguas blancas, se hizo popular entre los *jošemaritarras* de la época.

* * *

Pues bien, a *Isabel-eneko ostatuba* sucedió en 1855 la « Fonda de Ezcurra », instalándose en el edificio descripto con todas las mejores co-

nocidas en aquella época, y popularizando su nombre dentro y fuera de la provincia de donde viene visitándole desde entonces numerosa y selecta clientela.

Allí estuvo hasta el año de 1870, en que se trasladó al edificio que ocupa actualmente con el nombre de « Hotel Ezcurra », y en el que ha venido mejorando los servicios, en términos que hoy se le cuenta entre los mejores de esta Ciudad, figurando en primera categoría.

Ya no quedan a sus puertas las pesadas diligencias, pero tiene un amplio garage para los veloces autos en que hacen su expedición numerosísimas familias de turistas.

La carrera de progreso que ha seguido la Ciudad, la ha seguido también victoriamente este renombrado Hotel de puro y castizo abelengo donostiarra.

EL BANQUETE

Para festejar cumplidamente el Cincuentenario del derribo de las murallas, acordaron los concejales obsequiar con un banquete a su presidente, el actual alcalde D. Marino Tabuyo.

Y para que el acto tuviera todo el carácter donostiarra que correspondía en tan memorable ocasión, se dispuso que el banquete se celebrara en el « Hotel Ezcurra », de historial tan donostiarra como acaba de verse.

En salón reservado, adornado con primoroso esmero, se reunieron los concejales con el festejado Sr. Tabuyo y el Gobernador civil señor García Bajo. No hubo discursos, ni cabía que los hubiera después de los admirables de la sesión celebrada en la Casa Consistorial. Unicamente el primer teniente de alcalde Sr. Resines pronunció breves y cariñosas frases para ofrecer el banquete al Sr. Tabuyo, quien, sumamente reconocido, expresó su agradecimiento por aquella muestra de afecto.

Y terminada la oratoria dió principio la música, tocando y cantando aires vascos, himnos de las más diversas significaciones, estribillos populares.....

Interrumpió aquellas manifestaciones de sana alegría, fraternidad, compañerismo e inagotable buen humor, la presencia del ilustre prócer donostiarra señor Duque de Mandas, quien quiso participar de aquellos justificados regocijos.

La fiesta se prolongó hasta las seis y media de la tarde, y terminó con mutuas felicitaciones entre alcalde festejado y concejales festejantes.

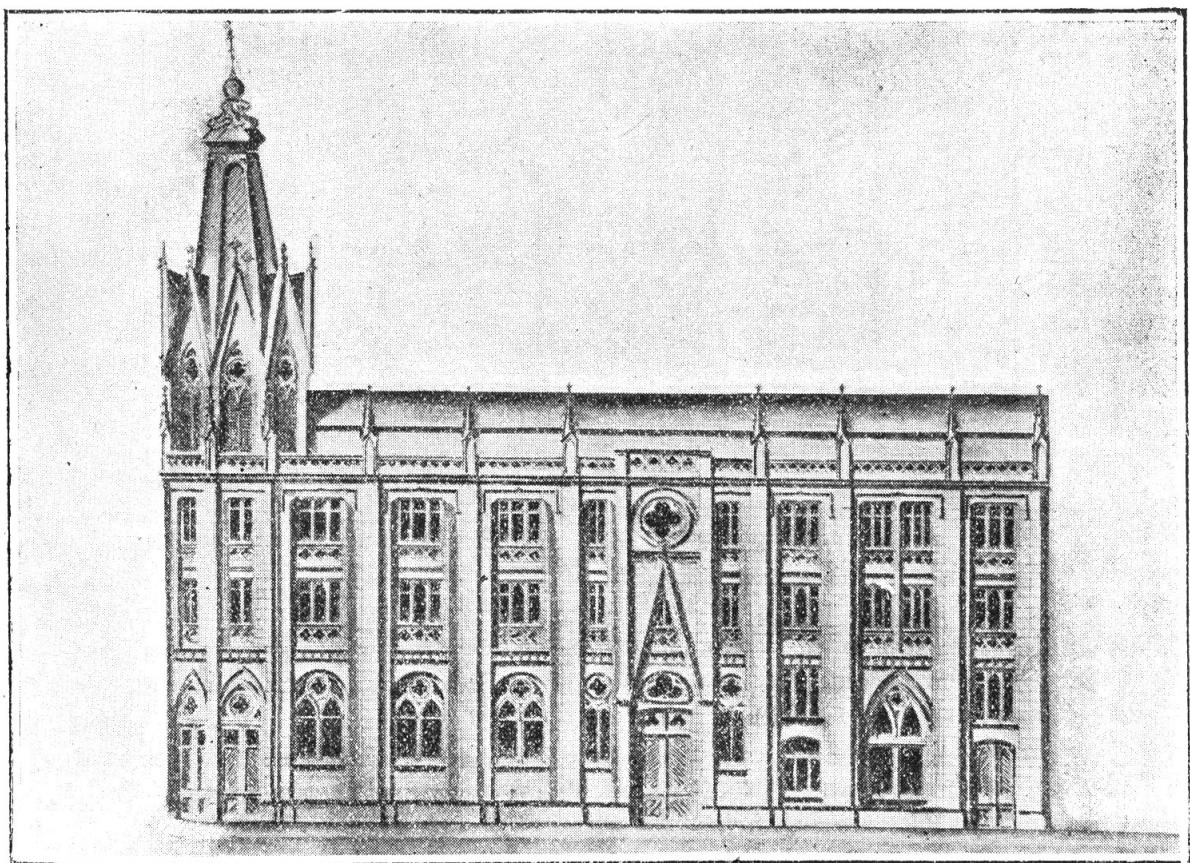
UN NUEVO TEMPLO

EL asombroso crecimiento de nuestra Ciudad ha logrado ocupar todas las manzanas del ensanche, destinándose uno de los últimos solares a la erección de un templo dedicado a la Madre de Dios del Carmelo.

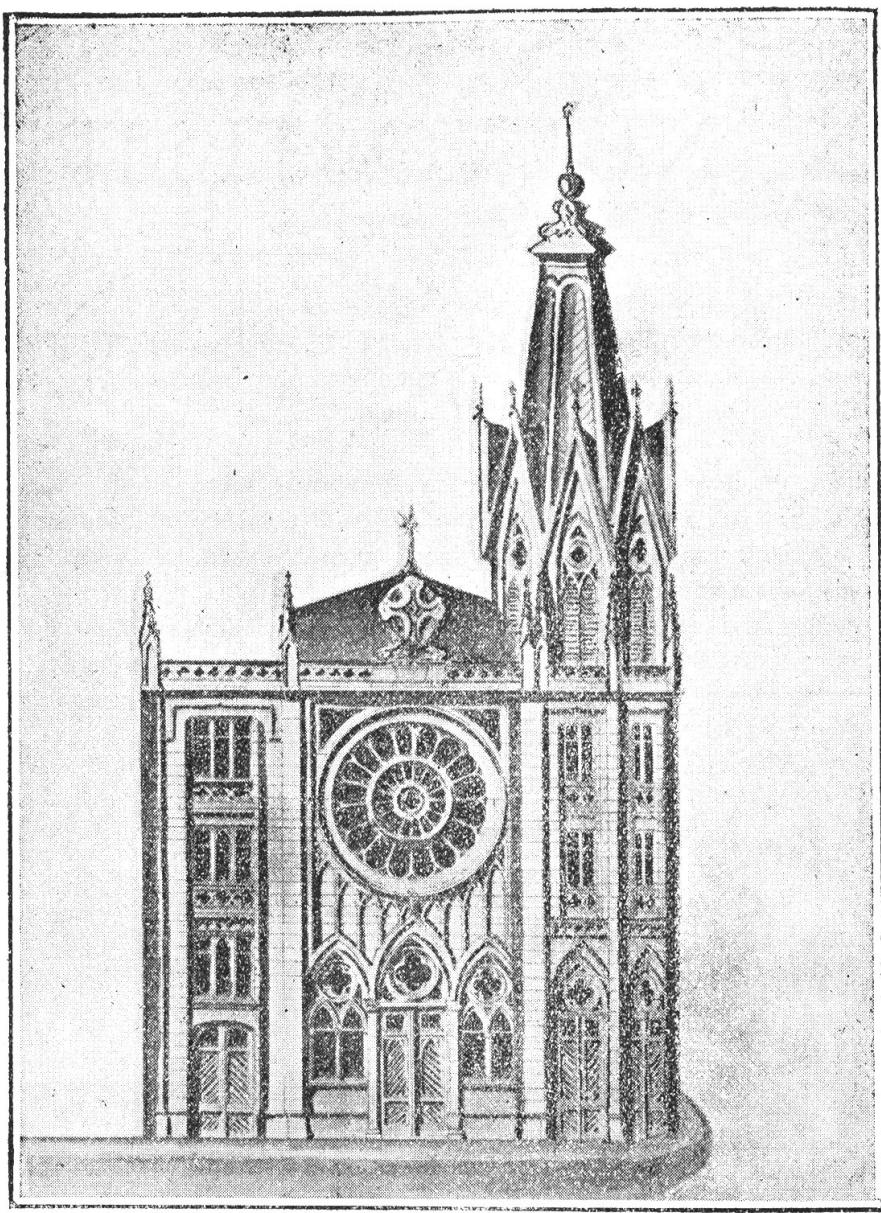
Se trata de la nueva residencia de la Comunidad de Padres Carmelitas que provisionalmente residía en un pabellón adosado al primitivo Convento de Santa Teresa.

La dirección de las obras se ha encomendado al notable arquitecto donostiarra, nuestro apreciable amigo D. José Gurruchaga, quien de dia en día va acrecentando su reconocida fama de director competente y de depurado gusto.

Puede formarse idea de la suntuosidad que revestirá el nuevo templo, por los pla-



Fachada a la calle de Easo.



Fachada a la calle de Pedro de Egaña.

nos de ambas fachadas que reproducimos en este número, y en los que se advierte ese carácter artístico adecuado al objeto que se destina, que viene a ser la característica de los proyectos del Sr. Gurruchaga.

Creemos que el nuevo templo prestará un gran servicio a la numerosa vecindad que ocupa hoy aquellos alrededores, y que están hasta el presente alejados completamente de las iglesias de la Ciudad.

Contribuirá al propio tiempo al embellecimiento de aquella zona, donde la iniciativa privada ha levantado edificios de exquisito gusto y esbeltas proporciones.

J. B.

LA INUNDACIÓN DEL BAZTÁN

EL 2 de Junio se ha señalado en el pintoresco valle del Baztán, por una horrible catástrofe que ha sumido en inmenso desconsuelo a los honrados habitantes de aquella desolada porción del pueblo vasco.

Hay detalles que comprueban la enorme intensidad del desastre. Donde más imponentes fueron los primeros momentos, aquellos momentos de estupor en que la ola gigantesca amenazaba con borrar pueblos enteros, tragándose insaciable hombres, casas y animales, fué en el pueblo de Errazu, sobre el cual se formó y se desplomó la enorme tromba que más bien semejaba inmensa catarata.

He aquí cómo lo relata un testigo presencial, según vemos en el acreditado diario pamplonés *El Pensamiento Navarro*:

« Llovía muy poco y se oían algunos truenos muy débiles. Aquejillo no tenía importancia. Me asomé al balcón para ver qué calzado debía ponerme. Eran poco más o menos las ocho y media. Quedé mirando la estrecha regata de Izpegui, cuando ví algo que no sé cómo describir.

» Bajaba llenando el barranco una cosa que no pude distinguir bien. Era como un gran bloque sólido, como una formidable columna que bajase de Autza deslizándose con rapidez vertiginosa. Era como un muro, alto, como de unos catorce metros.

» Quedé horrorizado al ver que aquello avanzaba hacia el pueblo. Fué cosa de un instante. Aquel bloque llegó al pueblo, derribó una casa, luego otra, luego un puente.

» Y seguía bajando con rapidez feroz, y deshaciéndose conforme iba llegando a las casas. Era un espectáculo espantoso.

» En menos de una hora todo quedó como está ahora. En el pueblo se levantó un criterio angustioso. El agua que bajaba por este barranco y por la regata de Sorrosti, rugía ferozmente, y a este rugido se unía el estrépito de las casas que se hundían y el tiroteo de los fusiles de los carabineros y guardias civiles que por este medio querían anunciar la catástrofe.

» Las gentes subían a los últimos pisos; los ganados se ahogaban en las cuadras..... ¡No se puede describir! Parecía como que el mar bajaba por la vertiente de Autza.

» Y no llovía aquí, porque el agua que caía era tan escasa que no llegaba, ni mucho menos, a impedir que se elevara una polvareda espesa cuando se hundía un edificio. »

El primer choque fué contra la iglesia, de la que derribó el ábside, arrastrando las aguas las imágenes de los santos y todos los demás objetos del culto que en él había, como sillas, bancos, confesonarios, algunos de cuyos objetos llegaron por el Bidasoa hasta Hendaya.

Una docena lo menos de las casas del pueblo han sido derrumbadas por el agua; otras muchas han sufrido tan graves deterioros que, de no adoptar rápidas medidas, acabarán por derrumbarse.

Y aun aquellas pocas que no han sufrido daño en su estabilidad, presentan un aspecto lamentable porque una gruesa capa de légamo las cubre, ensucia y obstruye sus puertas y ventanas.

Además, como la enorme ola se echó impetuosamente sobre Errazu, no hubo tiempo de libertar los animales domésticos, vacas, cerdos, gallinas, etc., que han perecido en su mayoría.

Y para completar la desgracia de aquellos infelices labradores, el torrente desbordado arrastró la tierra superficial, la cultivable, dejando al descubierto peñascos y cascajales en que todo cultivo será imposible.

Ha sido formidable el empuje de la enorme tromba de agua. Para formarse idea de su arrollador impulso, baste saber que el río Bartzán ha cambiado de curso en varios sitios, quedando obstruido el cauce anterior y abriéndose nuevo paso por entre las sembradas heredades. Otro detalle: Errazu y Elizondo estaban unidos por ocho kilómetros de excelente carretera, y, sin embargo, han sido precisos dos días de incesantes y activos trabajos para poner en comunicación ambas localidades.

En Elizondo fué después de Errazu donde el fenómeno causó más desastrosos efectos, y la catástrofe fué repentina, instantánea. Apenas se apercibieron algunos vecinos de que se acercaba la tromba, cuando ya el pueblo se vió anegado. Y en un momento se desarrolló el drama, pasó la avalancha y se conocieron sus terribles efectos. Tres pobres mujeres perdieron la vida, todo el comercio quedó destrozado, siendo imposible calcular los daños ocasionados.

En el número próximo continuaremos esta desconsoladora descripción. Por hoy dirigimos una plegaria por los muertos y solicitamos ayuda para los vivos, que bien lo han menester nuestros desolados hermanos.

T.

Extractos de las sesiones celebradas POR LA Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa

33.^a SESIÓN

Miércoles 27 de Noviembre de 1912.

Presidida por D. Tomás Balbás, celebró hoy sesión ordinaria esta Junta Directiva de la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa, concurrendo los Sres. Aristeguieta, Bidaguren, Bertrand, Cendoya, Martínez-Añíbarro, Mercader, Salazar, Marqués de Seoane y Soraluce.

Excusaron su asistencia D. Juan Miguel Orcolaga y D. Alberto Machimbarrena.

Leídas y aprobadas las actas de la anterior sesión ordinaria y Junta General, el Sr. Balbás demostró su agradecimiento por haber sido nombrado Presidente, honor que estimaba en extremo por tratarse principalmente de los pobres y sufridos pescadores y sus desgraciadas familias, y prometió ocuparse con todo celo e interés dentro de la medida de sus buenos deseos.

La Junta acordó haber oído con suma complacencia dichas manifestaciones.

Se dió cuenta del despacho corriente y se leyó el oficio del Excelentísimo Ayuntamiento pidiendo que la Sociedad de Oceanografía nombre un delegado en el seno de la Junta del Centenario de 1813 y Cincuentenario de 1863.

Fué designado D. Tomás Balbás, quien dió gracias por el honor recibido.



Acto seguido el Sr. Balbás leyó la interesante correspondencia mediada entre el Sr. Calbetón, como Presidente de la Comisión de Presupuestos del Senado, y el Secretario General de la Sociedad, Sr. Soraluce, relativa al puerto de refugio de pescadores de Guetaria.

El señor Presidente encareció la importancia de la intervención del Sr. Calbetón y se acordó se le signifique el agradecimiento de todos, sea cual fuese el resultado de sus humanitarias gestiones.

Al propio tiempo, aparte de las buenas disposiciones del malogrado Presidente del Consejo de Ministros, D. José Canalejas, para la presentación del proyecto en el presupuesto de liquidación, propuso el Sr. Balbás que se consignase en acta la protesta más enérgica contra el nefando crimen de que aquél fué víctima, y la gratitud por su favorable actitud en pro de los pescadores, y que se signifique así a su viuda y al señor Presidente del Consejo de Ministros, Conde de Romanones. Así se convino.

Y terminó proponiendo que se contestase dando gracias a la Cofradía de pescadores « Elcano », de Guetaria, por su telefonema de reconocimiento, y que constase igualmente en acta la satisfacción con que la Sociedad ha visto los trabajos llevados a efecto en estos últimos años por los Sres. Cendoya y Marqués de Seoane.

Los Sres. Cendoya y Seoane dieron expresivas gracias.

El Sr. Soraluce detalló la intervención que había tenido S. M. la Reina Madre acerca del particular.

Y a propuesta de D. Julián de Salazar se convino que igualmente se consignase en acta el reconocimiento de la Sociedad de Oceanografía hacia cuantos hayan gestionado en pro de la prosecución de tan humanitario ideal en bien de los pescadores del Cantábrico.



El señor Secretario dió cuenta de la inauguración del segundo curso de la Escuela de Pesca y del buen aspecto que presenta dicha enseñanza, habiendo 51 alumnos en la sección marítima y 18 en la de fotoneros-habilitados, y comunicó la decidida protección moral y material que presta el Ayuntamiento de San Sebastián a la Escuela de Pesca.

Se convino, a propuesta del señor Marqués de Seoane, felicitar a la Comisión de la Escuela de Pesca por sus trabajos y autorizarla para cuanto juzgue conveniente.

Por considerarlo conveniente, se resolvió que los Vocales señores D. Julián de Salazar y D. Cándido Bidaguren, se agreguen a la Comisión de la Escuela de Pesca.



Seguidamente el Presidente, Sr. Balbás, presentó las actas de la Comisión Pro Cofradías, donde constan los laboriosos y constantes trabajos de la misma cerca de los pescadores donostiarras.

Detalló las gestiones confidenciales y oficiales que se vienen practicando cerca de las Cofradías « Nuestra Señora del Carmen » y « La Donostiarra », agregando, que presentan muy buen aspecto, habiendo sido designados los Sres. D. Vicente Irigoyen y D. Javier Arcelus, respectivamente, como delegados en el seno de la Comisión especial de la Sociedad de Oceanografía.

Elogió el espíritu de concordia y buena voluntad que anima a todos los mareantes, confiándose que al fin se llegará a un convenio satisfactorio para todos, lo cual será de extrema importancia para los pescadores, pues no sólo se concretarían los trabajos de la Comisión Pro Cofradías a San Sebastián, sino a la costa guipuzcoana y, por fin, al Cantábrico todo.

La Junta oyó con agrado todas estas manifestaciones.



Fueron presentados dos nuevos boletines de flotadores, hallados respectivamente, en Vivero y Mingo (Galicia), y entregados a D. Manuel Mercader.

Igualmente los donativos que para la Escuela de Pesca y la Sociedad hacen el Instituto Provincial de Guipúzcoa, la Estación de Biología marítima de Santander y los Sres. D. Rogelio Gordón, D. Valeriano González Mateo y D. José Gorostidi, a quienes se darán las gracias.

Quedó nombrada una Comisión de Insignias, después de haber hablado acerca del particular los Sres. Añíbarro, Salazar, Marqués de Seoane y Bertrand.

Dicha Comisión la constituyen los Sres. Balbás, Añíbarro, Marqués de Seoane, Salazar y Aristeguieta.

Se notificó que el Dr. D. Odón de Buen proyecta dar sus dos Conferencias oceanográficas con proyecciones por Navidades. Con dicho

motivo se trató acerca del Laboratorio y Museo oceanográfico en formación.

El Capitán de corbeta D. Francisco Núñez, daba expresivas gracias por su nombramiento de Socio correspondiente.

Fué presentado el último número publicado del *Boletín* de la Sociedad, conviniéndose que como homenaje especial se publique en el próximo la biografía con el retrato del finado Comandante militar de Marina, D. Joaquín Escoriaza.

La Comisión de reforma del reglamento, compuesta del Marqués de Seoane y Sr. Soraluce, presentó su descargo, que fué aprobado. Acto seguido que haya confirmado las modificaciones el señor Gobernador civil, serán nombrados Socios de Honor, en prueba de gratitud, los señores Presidente de la Diputación de Guipúzcoa, Alcalde de San Sebastián y D. Adolfo Navarrete, Secretario general de la Liga Marítima Española.

Terminó la sesión ocupándose el Secretario general, del notable trabajo publicado por el Capitán de corbeta D. Joaquín Zubiaga, acerca de una ley de Seguros contra Accidentes para pescadores, basada en parte en la legislación noruega, acordándose, a propuesta del Sr. Balbás, felicitar a tan erudito marino español.



DOCUMENTOS OFICIALES

IMPORTANTE INFORME

sociológico-legal acerca del pequeño pescador.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA

SECCIÓN ESPECIAL

DE

REFORMAS SOCIALES (1)



El Instituto de Reformas Sociales ha emitido el siguiente informe acerca del escrito presentado por la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa, que fué dirigido a este Ministerio :

« Digna y merecedora de alabanza es la exposición elevada por la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa al Ministerio de su digno cargo, tanto por el propósito humanitario que revela, como por el sentido de progreso social que la inspira, todo en beneficio de una numerosa y sufrida clase de trabajadores, entregados a duras faenas, con peligro constante de su vida.

» Encaminada en esta tendencia la citada exposición, es, sin embargo, consoladora la idea de que afortunadamente no se halla nuestra patria huérfana en absoluto de disposiciones que respondan, en parte, a los deseos expuestos en aquélla, ya que rigen algunas que, en opinión de este Instituto, vienen en más o en menos a satisfacerlos, si bien sean susceptibles de mayores perfección y desenvolvimiento. Consideramos así oportunamente puntualizar aquellos particulares a que se hace referencia.

(1) Con verdadera y legítima satisfacción publicamos el presente importante documento oficial, emanado del Instituto Nacional de Reformas Sociales, con fecha de 27 de Febrero de 1913, informando acerca de la exposición que elevó al Gobierno de S. M. en 18 de Enero de 1912 la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa, acerca de la actual situación sociológico-legal del pequeño pescador español y de su dolorosa desigualdad con respecto a los trabajadores terrestres,

Dicha exposición fué publicada en el *Boletín* de esta Sociedad (núm. 3, 1.^o de Marzo de 1912).

Por los extractos de las sesiones de la Junta Directiva y por otros trabajos publicados, sea en el *Boletín* o en la prensa, son conocidas las gestiones de la Sociedad en bien de los pobres y sufridos *arrantzales*, y aunque no todo, algo ha conseguido, y confía obtener con el tiempo, constancia y fe, un éxito completo, máxime cuando el Instituto Nacional de Reformas Sociales, comprendiendo lo justo de los deseos de la Sociedad, ya indica que ha trabajado, trabaja y trabajará para ver de solucionar favorablemente el difícil problema del pescador de embarcaciones menores.

» I

» ACCIDENTES DEL TRABAJO

» El anhelo de la Sociedad de Oceanografía en pro de la dignísima clase de pescadores, se ve contrariado por una diferencia resultante, a su parecer, de la ley de Accidentes del Trabajo. Disfrutan de sus beneficios, dice la exposición, los mareantes que navegan y los que trabajan en puertos, en las faenas de carga y descarga de mercancías u otras faenas marineras, y también los pescadores que pertenecen a sociedades pesqueras o casas armadoras. En cambio — sigue diciéndose en la exposición — los infelices pescadores de embarcaciones menores (lanchas y botes), por razón de que estos desgraciados *van a la parte* en el resultado de la pesca, se les considera como *copropietarios*, quedando excluidos de los beneficios de la ley de Accidentes del Trabajo. Y más adelante añade : « La diferencia está en que los beneficiados por la Ley, son remunerados con metálico, haya o no haya pesca, y los excluidos perciben su remuneración en pescado cuando se coge ».

» Para el mejor esclarecimiento de la materia, juzga conveniente el Instituto formular algunas consideraciones en parangón a las alegadas por la Sociedad.

» La ley de Accidentes del Trabajo, emplea en términos generales los conceptos *obrero* y *patrón* en su art. 1.^o y con la misma generalidad habla del concepto de *salario* al referirlo a la remuneración del obrero, tanto en dinero como en otra forma. Este espíritu de generalidad y de amplitud de la Ley, en armonía con su fin de protección social, ha determinado, sin duda, la orientación del Tribunal Supremo en el sentido de considerar protegidos por la ley de Accidentes a los pescadores, sin distinción de la clase de buques donde prestaren sus servicios, ni del modo de retribución de su trabajo. Dos fallos del mismo han establecido, en efecto, tal doctrina, en los términos que se expresan a continuación :

« Sentencia de 9 de Noviembre de 1912.

» Si los dueños de un vapor para las operaciones de la industria pesquera, no exceptuada por la ley de Accidentes, admitían y despedían a su voluntad a los marineros que formaban la tripulación del barco, *retribuyéndoles mientras servían con una parte mínima determinada de los productos de la pesca*, esto sentado, las relaciones de los marineros con los dueños de los barcos, en cuanto a la industria pesquera, no son otras que las del obrero con el patrono, *pues si es esencial que la retribución del trabajo afecte la forma del salario* como lo establece la R. O. de 30 de Enero de 1903, ni puede olvidarse el carácter de beneficencia de esta ley de Accidentes, y como tal, de interpretación extensiva a favor del obrero. »

« Sentencia de 21 de Marzo de 1910.

» Comprendida la industria pesquera entre las que dan lugar a responsabilidad por accidentes sobrevenidos con ocasión de su ejercicio, sin establecer distinción alguna por razón del mayor o menor tonelaje de las embarcaciones con que se practique, o del motor que se emplee para la navegación, y consiguiente importancia que esto tiene en la industria pesquera, es evidente, mientras subsista la vigente legislación, que el dueño de toda nave equipada para pescar y que a este efecto admite operarios prácticos para realizar el trabajo, tiene el verdadero concepto de patrono con relación a éstos, según el sentido del art. 1.^º de la Ley de 30 de Enero de 1900, que considera como tal al propietario de la explotación donde el trabajo se presta : y esto supuesto, no puede entenderse que la industria la ejercen los pescadores, sino cuando separadamente del dueño o propietario, y por virtud de un contrato como el arrendamiento del barco y sus aparejos por precio cierto, que en este caso no existe, hagan la explotación los mismos pescadores : habiendo, por otra parte, declarado este Supremo Tribunal que, la distribución proporcional del producto de la pesca entre el dueño de la embarcación y los pescadores, no presupone la existencia de un verdadero contrato de sociedad entre ellos, y esta manera especial de pago, no hace desaparecer las relaciones de patrono a operario, en cuya virtud el primero responde de los daños y perjuicios por los accidentes causados al segundo, por constituir una forma del jornal o salario con que son retribuidos los pescadores ajustados ».

» Tal es la doctrina de carácter general formulada por el Tribunal Supremo. Esto no obstante, piensa el Instituto que no podía menos de tenerse en cuenta la variedad de hechos que modela la realidad; variedad que motivó, precisamente, informes del Instituto en casos en que la relación de la industria pesquera entre todos los que la ejercían, parecía referirse al concepto de sociedad.

» II

» MUTUALIDAD

» Tampoco en este punto se ha dejado de preocupar el legislador de la situación de los patronos frente al problema de los accidentes del trabajo, y a tal fin autoriza el seguro, ya en Compañías dedicadas a tal género de empresas, ya mediante la creación de *Mutualidades* por los propios interesados. (*Art. 71, Reg. RR. OO. de 10 de Noviembre de 1900 y 28 Diciembre 1906.*)

Podrá mejorarse o ampliarse el criterio de estas disposiciones, pero el hecho es, que la ley española permite el establecimiento de *Mutualidades* para asegurar a los patronos de las responsabilidades provenientes de los accidentes.

» Dado el crecido número de pescadores existentes, pudieran crearse mutualidades, bien limitadas a la materia de accidentes del trabajo, bien a los diversos fines de la actividad indicada en la exposición (crédito, cooperación, etc.), como existen constituidas por otras clases sociales.

» Precisamente en la misma exposición se hace constar que la resolución de estas cuestiones hay que buscarla no en la intervención del Estado, más o menos arbitraria de la Ley, sino en el esfuerzo libre y espontáneo de las Asociaciones sindicales, porque éstas sabrán mejor que el legislador tener en cuenta las contingencias prácticas y medir por ellas sus necesidades.

» Esto no obsta, claro está, a la prosecución de la idea de crear organismos similares a los Sindicatos agrícolas, para la especialización de la defensa de los intereses de la clase, si bien es de recordar aquí la existencia de Cámaras de Navegación, a

las que recientemente (*Ley de Bases de 9 de Junio de 1911 y Reg. de 29 de Diciembre de 1911*) se han conferido algunas atribuciones y facultades en el sentido que interesa la digna Sociedad de Oceanografía.

» III

» COOPERACIÓN

» Con motivo de dos instancias dirigidas a la Presidencia del Consejo de Ministros, en solicitud del dictamen del Instituto al efecto de las reformas legislativas a que hubiere lugar en la materia, el Instituto hubo de emitir informe en sentido favorable a las reclamaciones de los peticionarios, opinando por la exención contributiva industrial dentro de cierta órbita, por una modalidad peculiar del impuesto a las cooperativas, por la extensión de ésta al servicio farmacéutico, por la reforma de la ley del Timbre, por la asimilación de las cooperativas de cultura, beneficencia, amparo y protección de las clases desvalidas a las Corporaciones no cooperativas destinadas a los mismos fines.

» Cuanto pudo decir el Instituto en pro de la cooperación, en la esfera que se sometía a su examen, lo hizo; acogiendo tal cuestión con el mismo interés y cariño que acoge cuanto representa un hecho o una tendencia de mejoramiento social.

» IV

» RETIROS OBREROS

» Responde al deseo de los solicitantes en este punto, el «Instituto Nacional de Previsión» (creado por la Ley de 27 de Febrero de 1908), el cual, con un capital de fundación de 500.000 pesetas donado por el Estado, y con una subvención de 125.000 pesetas para gastos de administración y bonificación de pensiones, constituye rentas vitalicias de retiro, mediante imposiciones únicas o periódicas.

» Precisamente es satisfactorio poder decir aquí que dicho Instituto ha enviado un comisionado especial a Guipúzcoa, para estudiar en la realidad el importante problema de los re-

tiros obreros, en relación con los trabajadores del mar; entendiendo el Instituto Nacional de Previsión, por virtud de dicho estudio, que puede orientarse el problema en el sentido de que las Cofradías de Mareantes abran libretas de pensión a favor de los pescadores, y en el de que, se organice convenientemente la acción social en Guipúzcoa para bonificar las libretas, particularmente en los casos en que la renta vitalicia para la edad de retiro, se convierta en inmediata por causa de incapacidad para el trabajo. En tal caso, sea la incapacidad producida o no por accidente, las disposiciones vigentes permiten constituir la renta inmediata, y aun lo favorecen con una bonificación especial consignada en los presupuestos de Estado.

» Puede dar grandes facilidades a la idea, el convenio de colaboración y reaseguro parcial otorgado entre el Instituto Nacional de Previsión y la importante Caja Provincial de Ahorros de Guipúzcoa; habiendo sido acogida la solución con la mayor simpatía por los elementos patronales y sociales de Guipúzcoa y estando en la actualidad pendiente de estudio.

» Como se manifestó al principio, algo consta ya hecho de lo indicado en la exposición de la importante Sociedad, motivante de esta comunicación, y por su parte reitera el Instituto que no deja de estudiar los aspectos diversos del problema social que responden a necesidades más apremiantes y sentidas de las clases trabajadoras, sin distinción de ocupación o profesiones.— Madrid 1.^o de Julio de 1912.— El Presidente, *G. de Azcárate.* »

Lo que de Real Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación traslado a V. S. a los fines oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años. — Madrid 27 de Febrero de 1913.—
J. Navarro-Reverter y Gomis.

EUSKAL-ERRIA

REVISTA VASCONGADA

T.º LXVIII

SAN SEBASTIÁN 30 DE JUNIO DE 1913

N.º 1083



JOAKIN JAMAR

† 1887-GARREN URTIAN

JOAKIN JAMAR JAUNA

IL ZAN 1887-GARREN URTIAN

R. I. P.

NAPARRUAN jayo zan 1837^{-garren} urtian, baña chiki chikitandik etorri zan Gipuzkoa-ra ta gipuzkoar bezela esagutu izan degu beti.

Ots aundikoa irichi zan izatera bere izena. 1869^{-garren} urtian idatzi zuben bere liburu *Lo que es el fuero y lo que se deriva del fuero*; ta batzubek bere alde ta bestiak bere kalte, batzuben ta bestien artian zabaldu zuten Jainmar-en izena biltzar guzietan.

Esan degun urte artan bertan asi zan Pasaya-ko kayaren alde lan egiten, ta bere bizi guziyan ekin zion gogotik, jarri nairik Pasaya bere antzeko kai guzien gain gañetik. Lan asko egin zuben ta etzan alperrik aitu.

Guztiz azkarra zan lumas, ta idatzi gain gañekoak egin zituben.

Gipuzkoa-ren alde eginaldi aundiak egin zituben. Diputadu zegon 1887^{-garren} urtian ta beste lagunakin joan zan Madrid-ara España-ko Gobernoakin Gipuzkoa-ko artu-emanak erabakitzera. Au da : *Concierto económico* deitzen dan antolamentua egitera.

Gipuzkoa-ra etorri biarrian arkitu zan antolamentu ura biar bezela egiteko, ta gaño ūamar egonagatik sartu zan trenian. Iya illian irichi zan Donostira, ta egun guchi barru ichi ziran betiko bere begi pizkor ayeak.

Eriyotza arrek guztiz samindu zituben gipuzkoar biyotzak.

EUSKAL-ERRIA